BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
N° 17 ACTA 40 FECHA 29-marzo-2016

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 105/2015, DEL 7 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO CON LA FIRMA "EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.", PARA EL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 105/2015 de fecha 7 de abril de 2015 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma "**EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.**"; la nota BNF-SG N° 137/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 de la Secretaría General; el Dictamen N° 112 de fecha 21 de marzo de 2016 de la Asesoría Legal; el informe D.A. N° 711/2016 de fecha 22 de marzo de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y;

CONSIDERANDO: Que por nota BNF-SG N° 137/2016 de fecha 11 de marzo de 2016, la Secretaría General solicita la ampliación del contrato para el Servicio de Encomienda (Correo Privado); que por informe D.A. N° 711/2016, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la modificación del CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 105/2015, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a G. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el 7 de junio de 2016; el visto bueno de la Asesoría Legal para la modificación del contrato; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 105/2015 de fecha 7 de abril de 2015 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma "**EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.**", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones)**, y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el **7 de junio de 2016**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 105/2015, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.-----

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 500092